

Gobierno del Estado de Colima**Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-06000-14-0907

GF-844

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	74,925.1
Muestra Auditada	53,980.7
Representatividad de la Muestra	72.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Colima, por 74,925.1 miles de pesos. La muestra revisada fue de 53,980.7 miles de pesos, monto que representó el 72.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La entidad fiscalizada cuenta con un código de conducta.
- Se cuenta con controles que garantizan la entrega de bienes y servicios de acuerdo con los contratos.
- La entidad fiscalizada cuenta con controles para una integración adecuada de los expedientes de adquisiciones.
- Se cuenta con controles que identifican que la documentación comprobatoria es cancelada con la leyenda Operada SPA o la que establezca la normativa local.

Debilidades:

- La entidad fiscalizada no cuenta con controles que verifiquen la aplicación correcta de la normativa federal en los procesos de adjudicación, y en la adquisición de bienes y servicios.
- La entidad carece de controles para identificar que se realizaron transferencias a otras cuentas bancarias estatales.
- No se tienen controles internos para medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Colima es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se implementen mecanismos de control para cumplir con la normativa federal en los procesos de adjudicación, que identifique que se realizaron transferencias a otras cuentas estatales, y que se pueda medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Colima estableció una cuenta bancaria específica donde se depositaron las tres ministraciones correspondientes al 40.0%, 40.0% y 20.0%, respectivamente, de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), por 74,925.1 miles de pesos que incluyen un monto de bolsa concursable por 9,925.1 miles de pesos, los cuales generaron intereses por 554.8 miles de pesos.

Sin embargo, se identificaron traspasos a cuentas estatales a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas por 29,878.4 miles de pesos que fueron reintegrados, así como sus intereses por 38.1 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima el oficio núm. DARFT-“A1”/122/2015 del 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-06000-14-0907-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Colima para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron traspasos de los recursos del subsidio a otras cuentas estatales; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría General del Estado de Colima por el personal auditor, mediante el oficio núm.

DARFT-"A1"/122/2015 de fecha 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó el expediente certificado.

Registro e Información Financiera

3. Con la revisión de los registros del Sistema Contable, se verificó que los registros contables, presupuestales y patrimoniales de la muestra seleccionada del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), se encuentran debidamente actualizados y controlados; asimismo, los bienes cuentan con su resguardo correspondiente.

Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que está cancelada con la leyenda "Operado SPA 2014".

Destino de los Recursos

4. El gobierno del Estado de Colima recibió recursos por 74,925.1 miles de pesos, por concepto de SPA 2014, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron 74,461.6 miles de pesos, por lo que se determinó un saldo pendiente de ejercer por 463.5 miles de pesos, el cual se reintegró a la TESOFE de forma extemporánea el 24 de febrero de 2015.

14-B-06000-14-0907-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de Colima para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no remitieron a la TESOFE en tiempo, los recursos no ejercidos y devengados del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial.

5. El Gobierno del Estado de Colima realizó una reprogramación validada por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento por un monto total de 9,926.3 miles de pesos, que representó el 15.3%; asimismo, las modificaciones por Programa con Prioridad Nacional no rebasaron el 20.0% establecido en la normativa.

6. La entidad fiscalizada remitió en tiempo el acta de cierre, el Reporte de avance en la aplicación de los recursos del Subsidio y la cancelación de la cuenta bancaria específica, documentación que acredita el cierre del ejercicio presupuestal en tiempo y forma.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

7. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA) del Gobierno del Estado de Colima, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1/	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero		No	Sí	Sí
Gestión de Proyectos		No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero		No	Sí	Sí
Gestión de Proyectos		No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes Trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la Cuenta Pública 2014.

1/ Para efectos del SPA, los recursos se empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre y aún no se cuenta con ficha de indicadores.

La entidad no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los formatos Gestión de Proyectos del segundo, tercero y cuarto trimestres, ni el Avance Financiero del segundo trimestre; tampoco los publicó en internet ni en el Periódico Oficial del Estado, y la información no se reportó de forma pormenorizada, por lo que no presentó calidad y congruencia.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.R/ASF/SPA 031/002/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

8. En la partida Capacitación especializada, se ejercieron recursos por 1,800.0 miles de pesos, de acuerdo con los Montos, Cronogramas y Metas establecidas en el Convenio de Adhesión y Anexo Único de Adhesión del Convenio para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial.

Los recursos se destinaron al pago del "Diplomado en especialización en Inteligencia Policial" y "Especialización en Inteligencia Policial", dirigido a la Policía Estatal Acreditada, los cuales contaron con la validación correspondiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y con las listas de asistencia y constancias de acreditación de los participantes.

9. En la partida chaleco balístico se reportaron como ejercidos recursos por 4,850.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, los cuales se aplicaron de acuerdo con los Montos, Cronogramas y Metas establecidas en el Convenio de Adhesión y Anexo Único de Adhesión del Convenio para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial.

Se verificó que el procedimiento de adjudicación se efectuó por invitación a cuando menos tres personas, sin embargo, el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo con la Ley Estatal cuando debió ser por la Ley Federal, no se publicó en CompraNet, y no se realizó un estudio de mercado.

Asimismo, mediante inspección física se verificó que los bienes se encuentran almacenados, empaquetados y en desuso, cabe señalar que éstos fueron entregados por el proveedor el día 4 de diciembre de 2014.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima el oficio núm. DARFT-"A1"/122/2015 del 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-06000-14-0907-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Colima para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión adquirieron bienes utilizando la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, cuando debieron aplicar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por la compra de bienes que se encuentran en desuso, irregularidad que fue denunciada a la Contraloría General del Estado de Colima por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT-"A1"/122/2015 del 17 de julio de 2015, mediante el cual se anexó el expediente certificado.

10. En las partidas Vehículo tipo sedán y Camioneta tipo Pick up doble cabina, se reportaron como ejercidos recursos por 2,650.6 miles de pesos y 19,567.1 miles de pesos, respectivamente, de acuerdo con los Montos, Cronogramas y Metas establecidas en el Convenio de Adhesión y Anexo Único de Adhesión del Convenio para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial.

En la revisión de los expedientes técnicos de adquisición, se observó que los procedimientos de adjudicación se llevaron a cabo por adjudicación directa e invitación a cuando menos tres proveedores; sin embargo, no se fundó, motivó, ni se acreditaron los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraran las mejores condiciones para el estado, y no se realizó un estudio de mercado; además se efectuaron con base en la Ley Estatal cuando debió ser con la Ley Federal. Con la inspección física, se verificó la asignación adecuada, el estado actual de los bienes adquiridos, y su correcto uso, operación y destino, así como la incorporación al inventario de la Institución.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. EXP.R/ASF/SPA 032/003/2015 y EXP.R/ASF/SPA 033/004/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza

11. Al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron recursos por 3,700.0 miles de pesos en la partida Aplicación de evaluaciones de control de confianza, destinados al pago de 740 evaluaciones del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, de acuerdo con los Montos, Cronogramas y Metas establecidas y con el Convenio de Adhesión y Anexo Único de Adhesión del Convenio para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial.

El proceso de adjudicación se realizó de manera directa con el Centro Estatal de Control de Confianza del Estado de Colima (C-3); asimismo, de acuerdo con una muestra selectiva de los expedientes de los elementos, se constató que se encuentran integrados con las evaluaciones que les fueron realizadas.

Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones

12. Al 31 de diciembre de 2014, en las partidas Terminal digital portátil y Sitio de repetición, se reportaron recursos ejercidos por 4,964.6 y 9,925.1 miles de pesos, respectivamente, los cuales se destinaron al pago de terminales digitales portátiles, infraestructura para sitio de radiocomunicaciones tetrapol y suministro e instalación de estación de repetición tetrapol, de acuerdo con los Montos, Cronogramas y Metas establecidas y con el Convenio de Adhesión y Anexo Único de Adhesión del Convenio para el Otorgamiento del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial.

Con el proceso de adjudicación de terminales digitales portátiles y suministro e instalación de estación de repetición tetrapol, se verificó que se llevó a cabo por adjudicación directa, y la excepción se justificó por tratarse de un distribuidor exclusivo de la República Mexicana de los equipos de radiocomunicación, y fabricante de la tecnología que integra la Red Nacional de Radiocomunicaciones, asimismo, se acreditaron los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el estado. Sin embargo, en el proceso se aplicó la normativa estatal, cuando debió ser la normativa federal.

La infraestructura para sitio de radiocomunicaciones tetrapol, se adjudicó directamente; sin embargo no se acreditaron los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraran las mejores condiciones para el estado; además en el proceso se aplicó la normativa estatal, cuando debió ser la normativa federal.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. EXP.R/ASF/SPA 034/005/2015 y EXP.R/ASF/SPA 035/006/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de información

13. Con la revisión del Reporte del Cierre del Ejercicio Fiscal (SPA) 2014 y la documentación comprobatoria del gasto de la partida Software, en la que se ejercieron recursos por 6,523.1 miles de pesos, se verificó que éste derivó de la aplicación de ahorros presupuestarios para

la compra de un software (Sistema para administración de Análisis Táctico de la Policía Estatal Acreditable), el cual fue autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Respecto del proceso de adjudicación se verificó que éste fue efectuado de acuerdo con la normativa federal, y que los bienes se entregaron en tiempo y forma.

Cumplimiento de metas

14. El Gobierno del Estado Colima, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas, recibió recursos del subsidio por 65,000.0 miles de pesos convenidos originalmente en el Anexo Único para la ejecución de las acciones contempladas, además, la entidad participó en la bolsa de los recursos concursables, y obtuvo un monto de 9,925.1 miles de pesos, para un total de 74,925.1 miles de pesos.

El SPA se distribuyó en cuatro Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del SPA son Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Red Nacional de Telecomunicaciones, con 63.7% y 24.0%, respectivamente; y a los que se asignaron menos recursos son Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Sistema Nacional de información con 6.3 % y 6.0%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, los PPN que ejercieron mayor recurso fueron Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Red Nacional de Telecomunicaciones, con 43,002.3 miles de pesos y 16,752.4 miles de pesos, respectivamente; y los que ejercieron menor recurso fueron Red Nacional de Telecomunicaciones y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza con 3,700.0 miles de pesos y 11,006.9 miles de pesos (incluye ahorros presupuestarios), respectivamente.

Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014

Se ejercieron 74,461.6 miles de pesos que representaron el 99.4% de los recursos del subsidio, y los 463.5 miles de pesos restantes se reportaron como disponibles y representaron el 0.6%.

De las 13 acciones, por 65,000.0 miles de pesos, establecidas en el Anexo Único, al 31 de diciembre de 2014 el estado inició financieramente la totalidad de las acciones; asimismo, 9,925.1 miles de pesos corresponden a la instalación de un repetidor adicional a la Red Estatal de Radiocomunicaciones autorizado mediante el Anexo Complementario del Anexo Único.

Avance Físico-Financiero al 31 de mayo de 2015

Se ejerció el 99.4 % de los recursos del SPA; los 463.5 miles de pesos restantes, que no fueron devengados, se reintegraron de forma extemporánea a la TESOFE en febrero de 2015.

El estado alcanzó las metas programadas de 14 acciones por 74,461.6 miles de pesos y no cumplió parcialmente 668 metas por 463.5 miles de pesos.

El estado cumplió con la meta establecida de crear e implementar el módulo 2014, correspondiente a Policía Estatal Acreditable con 185 elementos, Policía Ministerial Acreditable con 26 elementos y Custodio Acreditable con 26 elementos.

Asimismo, la entidad recibió recursos por 9,286.3 miles de pesos para la adquisición de material con la Secretaría de la Defensa Nacional; sin embargo, éstos fueron reprogramados.

Se presentaron reprogramaciones por un monto de 9,926.3 miles de pesos a las metas originales, específicamente en el Programa con Prioridad Nacional (PPN), Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

Las reprogramaciones representaron el 15.3% del monto del subsidio, con respecto del programa original.

Además, se ejercieron ahorros presupuestarios por un monto de 6,523.1 miles pesos, los cuales fueron autorizados por el SESNSP.

En conclusión, los recursos del SPA en 2014 del estado de Colima contribuyeron parcialmente en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que algunas metas vinculadas con éstos registran insuficiencias principalmente en la extemporaneidad en el reintegro del importe no devengado e intereses no ejercidos, también se constató la falta de envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como de la publicación de los formatos de Avance Financiero y Gestión de Proyectos, y el incumplimiento de la normativa federal en los procedimientos de adquisiciones. Lo anterior es resultado de las observaciones establecidas durante los trabajos de auditoría.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se implementen y/o fortalezcan mecanismos de control suficientes, eficaces y eficientes respecto de la administración, ejercicio, aplicación, seguimiento e información del ejercicio del recurso en apego a la normativa aplicable y reflejar un mejor cumplimiento de los objetivos y resultados, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,980.7 miles de pesos que representó el 72.0% de los 74,925.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado de Colima no había ejercido el 0.6% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría, 31 de mayo de 2015, el mismo porcentaje.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Colima no dispone de un sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la entidad incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que no proporcionó a la SHCP ocho de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, por lo que la información no se presentó con la calidad y congruencia requerida; tampoco evaluó los resultados del subsidio, lo cual la limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

No se establecieron metas para los indicadores oficiales de desempeño del subsidio.

Asimismo, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que los recursos asignados al subsidio se ejercieron en un 99.4%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas y Administración, la Procuraduría General de Justicia, y la Secretaría de Seguridad Pública, todos del estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, 40, 41, 42, 43 y 45.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 45 y 48.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico de Adhesión, en lo sucesivo Convenio para el otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial: cláusula tercera.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial para el Ejercicio Fiscal 2014: artículos 4 y 37.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios núms. SESP/SE/970/2015 y CG-423/2015 de fechas 31 de julio y 4 de agosto de 2015, que se anexan a este informe.



OFICIO NO. SESP/SE/970/2015.
ASUNTO: Envío de Información y Documentación de Solventación a Resultados finales y Observaciones preliminares SPA 2014. Colima, Col. 31 de Julio de 2015.

L.C. Daniel Linares Gutiérrez
Subdirector de Área
Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1"
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e.-

Atención:
L.C. Ángel Ortega Castellanos
Auditor Habilitado ASF

El que suscribe de conformidad a las atribuciones que me confiere el Artículo 19, fracción XXVII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima y con la finalidad de atender, solventar y aclarar los Resultados finales y Observaciones preliminares dados a conocer mediante Acta Núm. 005/CP2014 el 23 de Julio de 2015, relativos la Auditoría núm. 907, denominada Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial, correspondiente a la Cuenta Pública 2014; realizada por personal autorizado de Auditoría Superior de la Federación. Adjunto al presente Información y Documentación en copia certificada correspondiente a los siguientes Resultados con Observación:

Resultado con Observación núm. 1

- a).- Oficio No. SESP/SE/963/2015 del 30 de Julio de 2015.
- b).- Oficio No. SESP/SE/964/2015 del 30 de Julio de 2015.
- c).- Oficio No. SESP/SE/965(2015 del 30 de Julio de 2015.

Acreditando su atención, a través de la instrucción a las áreas correspondientes de atender las debilidades del Control Interno. Así mismo, generando el compromiso de acciones en conjunto que contribuyan al mejor cumplimiento de los objetivos y resultados del Subsidio.

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
C. Emilio Carranza esq. Ejército Nacional s/n Colonia Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México.
Tel. 01 (312) 31 62608 / 01 (312) 31 62615 Fax 01 (312) 31 39265
www.secretariadoejecutivosep.col.gob.mx

poder
ejecutivo



